

Asunto: L. A. T. 3.709. Conversión en subterráneo línea a 11 KV. a E. T. «Feliú».
 Peticionario: «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.», Barcelona, plaza de Cataluña, 2.
 Instalación: Conversión de aéreo en subterráneo, tramo de línea, desde el apoyo 2 de la línea 11 KV. a E. T. 194, «Feliú» (existente), con conductor aluminio de 70 milímetros cuadrados de sección, con una longitud de 165 metros.
 Presupuesto: 666.000 pesetas.
 Procedencia de los materiales: Nacional.
 Situación: Término municipal de Montblanch.
 Finalidad: Ampliar y mejorar la capacidad de servicio de sus redes de distribución.

Vista la documentación presentada para su tramitación, esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2817 y 2819/1966, de fecha 20 de octubre, ha resuelto otorgar la autorización solicitada y declarar en concreto la utilidad pública de la misma, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso.
 Tarragona, 2 de mayo de 1978.—El Delegado provincial, José Antón Solé.—8.588-C.

17202 RESOLUCION de la Delegación Provincial de Tarragona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial en solicitud de autorización y declaración en concreto de la utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, de la instalación eléctrica que se reseña:

Asunto: L. A. T. 3.726. Línea a 6 KV. (prevista para 25 KV.) a E. T. «Repetidor».
 Peticionario: «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.», Barcelona, plaza de Cataluña, 2.
 Instalación: Línea aérea de transporte de energía eléctrica a 6 KV. (prevista para 25 KV), con conductor aluminio-acero de 27,87 milímetros cuadrados de sección, con una longitud de 2.030 metros, para suministro a la E. T. «Repetidor», de 50 KVA. de potencia.
 Origen: Apoyo número 47 a sustituir de la línea a 6 KV. a E. T. 168.
 Presupuesto: 1.933.672 pesetas.
 Procedencia de los materiales: Nacional.
 Situación: Término municipal de Querol y Aiguamurcia.
 Finalidad: Ampliar y mejorar la capacidad de servicio de sus redes de distribución.

Vista la documentación presentada para su tramitación, esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2817 y 2819/1966, de fecha 20 de octubre, ha resuelto otorgar la autorización solicitada y declarar en concreto la utilidad pública de la misma, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso.
 Tarragona, 4 de mayo de 1978.—El Delegado provincial, José Antón Solé.—8.572-C.

MINISTERIO DE COMERCIO Y TURISMO

17203 ORDEN de 29 de mayo de 1978 por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia de la excelentísima Audiencia Territorial de Madrid dictada con fecha 13 de abril de 1978, en el recurso contencioso-administrativo número 1.161/1975, interpuesto contra resolución de este Departamento de fecha 12 de noviembre de 1974 por doña Pilar García Fernández.

Ilmo. Sr.: En el recurso contencioso-administrativo número 1161/1975, ante la Sala Segunda de lo Contencioso de la excelentísima Audiencia Territorial de Madrid, entre doña Pilar García Fernández, como demandante, y la Administración General del Estado, como demandada, contra resolución de este Ministerio de 12 de noviembre de 1974 sobre escalafones, se ha dictado con fecha 13 de abril de 1978 sentencia cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que desestimamos el recurso contencioso-administrativo interpuesto por el Procurador don Juan Ignacio Alonso Barrachina, en nombre y representación de doña Pilar García Fernández, contra la resolución de la Comisaría General de Abastecimientos y Transportes de doce de noviembre de mil novecientos setenta y cuatro, así como contra la desestimación presunta por silencio administrativo del recurso de reposi-

ción contra aquél interpuesto, por ser tales resoluciones conformes al ordenamiento jurídico; todo ello sin hacer especial imposición de costas.»

En su virtud, este Ministerio ha tenido a bien disponer se cumpla en sus propios términos la referida sentencia, publicándose el aludido fallo en el «Boletín Oficial del Estado», todo ello en cumplimiento de lo previsto en el artículo 105 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de fecha 27 de diciembre de 1956.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
 Madrid, 29 de mayo de 1978. P. D., el Subsecretario de Comercio, Carlos Bustelo.

Ilmo. Sr. Subsecretario de Comercio.

17204 RESOLUCION de la Secretaría de Estado de Turismo, por la que se concede el título de «Libro de Interés Turístico» a las publicaciones: «El Monasterio de Santa María de Guadalupe», «La Catedral de Pamplona», «Granada en Color» y «Las Vidrieras de la Catedral de León», de la colección Ibérica de Editorial Everest.

Vista la instancia presentada por don Rafael Sigüenza Berraquero, Director administrativo de la Editorial Everest, solicitando se declaren «Libro de Interés Turístico» las publicaciones: «El Monasterio de Santa María de Guadalupe», de Antonio C. Floriano, «La Catedral de Pamplona», de María Antonia del Burgo, «Granada en Color», de Eduardo Molina Fajardo, y «Las Vidrieras de la Catedral de León», de José Fernández Arenas, de la colección Ibérica de Editorial Everest, y de acuerdo con los informes preceptivos emitidos en cumplimiento de la Orden ministerial de 10 de julio de 1965, del extinguido Ministerio de Información y Turismo.

Esta Secretaría de Estado de Turismo, ha tenido a bien conceder el título de «Libro de Interés Turístico», a las obras anteriormente mencionadas.

Madrid, 5 de mayo de 1978.—El Secretario de Estado, Ignacio Aguirre Borrell.

MINISTERIO DE ECONOMIA

17205 BANCO DE ESPAÑA

Mercado de Divisas de Madrid

Cambios oficiales del día 3 de julio de 1978

Divisas convertibles	Cambios	
	Comprador	Vendedor
1 dólar U. S. A. (1)	78,490	78,750
1 dólar canadiense	69,840	70,150
1 franco francés	17,444	17,521
1 libra esterlina	148,082	146,880
1 franco suizo	42,542	42,798
100 francos belgas	240,383	241,920
1 marco alemán	37,897	38,115
100 liras italianas	9,212	9,253
1 florín holandés	35,206	35,402
1 corona sueca	17,195	17,290
1 corona danesa	13,923	13,994
1 corona noruega	14,550	14,625
1 marco finlandés	18,541	18,646
100 chelines austriacos	525,051	530,338
100 escudos portugueses	172,014	173,343
100 yens japoneses	38,705	38,929

(1) Esta cotización será aplicable por el Banco de España a los dólares de cuenta en que se formalice intercambio con los siguientes países: Colombia y Guinea Ecuatorial.

17206 CORRECCION de erratas de los cambios que este Banco aplicará a las operaciones que realice por su propia cuenta durante la semana del 3 al 9 de julio de 1978 salvo aviso en contrario.

Padecido error en la inserción de los citados cambios, publicados en el «Boletín Oficial del Estado» número 157, de fecha 3 de julio de 1978, se rectifica en el sentido de que en la línea correspondiente a «1 dólar USA, billete pequeño», columna «vendedor», donde dice: «18,91», debe decir: «79,91».